

FORMATO DE CONTRATACION DIRECTA PARA EL SERVICIO DE PROFESIONAL TÉCNICO EN TOPOGRAFIA

a) Objetivos y fines de la contratación.

Realizar la contratación de los servicios de un profesional técnico en topografía ante la necesidad de determinar los límites del terreno ubicado en Predio Las Pampas /Valle Chancay Lambayeque de Pimentel.

b) Especificaciones técnicas.

El servicio a realizarse debe ser de acuerdo a lo plasmado en los términos de referencia.

Y según lo detallado en la solicitud de servicio según documento adjuntos:

- Términos de Referencia

c) Cronograma del proceso de contratación.

ETAPAS	FECHAS
Publicación del proceso de contratación directa en la página web de la sociedad de Beneficencia de Chiclayo.	21/04/2025
Presentación de propuestas económicas por mesa de partes de nuestra entidad, ubicada en calle Elías Aguirre N° 248 – interior 7 Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 1:00 pm y de 1:45 pm a 3:30 pm.	22/04/2025 al 22/04/2025
Evaluación de propuestas y publicación de resultados.	23/04/2025
Elaboración de Orden de compra y/o suscripción de contrato.	23/04/2025

d) Documentos a presentar para su admisión.

- ✓ Copia de DNI.
- ✓ Copia de vigencia poder de ser el caso persona jurídica
- ✓ Declaración jurada de datos del postor-ANEXO N°01
- ✓ Declaración jurada -ANEXO N°02
- ✓ Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia-ANEXO N°03
- ✓ Precio de la Oferta-ANEXO N°04
- ✓ Ficha RUC.
- ✓ Constancia RNP.

e) Experiencia del postor.



El postor deberá acreditar un monto facturado de hasta 01 vez el valor referencia en la ejecución de servicios iguales y/o similares al objeto de convocatoria, durante los 08 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra, correspondiente a un máximo de 08 contrataciones.

En caso de consorcios, estos deberán establecer en su promesa como obligación que, durante el procedimiento de selección y/o ejecución contractual mantendrán un comportamiento ético a fin de fortalecer la cultura de integridad en cumplimiento de la normativa vinculada a la gestión anticorrupción.

Se considerará servicio u obra similar a:

Construcción y/o mejoramiento y/o instalación y/o reconstrucción de edificaciones que contengan como mínimo, las siguientes actividades:

Para la calificación de la experiencia en servicios similares, independientemente de la terminología y/o denominación y/o nombre del servicio u obra, se tomará en cuenta las actividades o partidas que formaron parte de la ejecución que guardan la relación de semejanza con la obra u servicio objeto de la convocatoria.

Acreditación:

La experiencia se acreditará mediante copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución, correspondiente a un máximo de OCHO (08) contrataciones.

f) Perfil Profesional.

El postor debe ser egresado de las carreras profesionales de administración, sociología, derecho o afines.

CONDICIONES ADICIONALES.

Lugar de servicio.

El servicio se realizará en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

Conformidad.

La conformidad del servicio será otorgada por la Gerencia de Gestión de Negocios , previo informe técnico de la Sub Gerencia de Proyectos y Obras de la SBCH, DEBIENDO ESTA verificar el cumplimiento de las actividades plasmadas en los términos de referencia.

Formas de pago.

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en UNICO PAGO. Para efectos de pago de la contraprestación pactada a favor del contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad de servicio.
- Conformidad del área usuaria.

El otorgamiento de la conformidad, se dará siempre y cuando se haya cumplido con las actividades plasmadas en los términos de referencia, adjuntando:

- Informe del servicio realizado.
- Comprobante de pago.

DISPOSICIONES FINALES.

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en el formato se regirán por el código civil y la **DIRECTIVA N° 001 -2021- ULCPSI/SBCH “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS EN LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO”**.



ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**SUB GERENCIA DE LOGISTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS GENERALES
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CONTRATACION DIRECTA "SERVICIO PROFESIONAL TÉCNICO EN TOPOGRAFIA"**
Presente.-

El que se suscribe, [.....], identificado con DNI N°[....], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
4. Notificación de la orden de servicios

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Chiclayo, de abril 2025.



**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.

ANEXO N° 02

DECLARACION JURADA

Señores

**SUB GERENCIA DE LOGISTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS GENERALES
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CONTRATACION DIRECTA "SERVICIO PROFESIONAL TÉCNICO EN TOPOGRAFIA"**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No tener contratos resueltos con la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo por incumplimiento atribuible al contratista, así como tampoco intervenciones económicas de obras en curso.
- ii. No tener asuntos sometidos a procesos arbitrales con la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo pendientes de resolver al momento de la convocatoria.
- iii. Conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- iv. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso.
- v. Se compromete a mantener su oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- vi. Que no se encuentra impedido para participar en el proceso ni se encuentra inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado.
- vii. Que, no mantiene parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con el Presidente de la Beneficencia, miembros del Directorio, trabajadores Nombrados de la Beneficencia de Chiclayo; salvo que cuente con los requisitos técnicos establecidos.

Viii. Conoce las políticas, Reglamento y directiva de contrataciones de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo en este ámbito.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 03

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Señores

**SUB GERENCIA DE LOGISTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS GENERALES
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CONTRATACION DIRECTA "SERVICIO PROFESIONAL TÉCNICO EN TOPOGRAFIA"**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado la convocatoria y demás documentos de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio **SERVICIO PROFESIONAL TÉCNICO EN TOPOGRAFIA**, de conformidad con las Términos de Referencia que se indican en la convocatoria y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 04

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**SUB GERENCIA DE LOGISTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS GENERALES
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CONTRATACION DIRECTA "SERVICIO PROFESIONAL TÉCNICO EN TOPOGRAFIA"**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con los documentos de la convocatoria, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL TÉCNICO EN TOPOGRAFIA PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, REPLANTEO DE AREAS Y LINDEROS-LAS PAMPAS/VALLE CHANCAY LAMBAYEQUE/SECTOR LAS PAMAS	SERVICIO		
TOTAL			

El precio de la oferta es en [.....] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Chiclayo, ...de 2025

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



REQUERIMIENTO DE UN PROFESIONAL TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA

1. TÉRMINOS DE REFERENCIA.

1.1. GENERALIDADES

Información Relevante

NOMBRE DEL SERVICIO	:	“CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA”.
UBICACION	:	El lugar a ejecutar el servicio es el siguiente:
DISTRITO	:	PIMENTEL
PROVINCIA	:	CHICLAYO
DEPARTAMENTO	:	LAMBAYEQUE

1.1.1. INTRODUCCIÓN

La SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO formuló el informe técnico del servicio de: “CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA”.

En tal sentido, en el presente año, la SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO realizó el Informe Técnico, para el servicio de “CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA”.

DENOMINACION DE LA CONTRATACION

La Ejecución del Servicio: “CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA”.

1.1.2. AREA DE ESTUDIO DEL PROYECTO:

El área del servicio se ubica en EL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

1.1.3. ASPECTOS GENERALES

1.1.3.1. Objetivo general:

“CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA”

Objetivos Generales

El Objetivo principal ES CONTRATAR A UN PROFESIONAL TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA, Ante la necesidad de determinar los límites del terreno ubicado en Predio Las Pampas/Valle Chancay Lambayeque de Pimentel.



1.1.3.2. Ubicación:

Distrito: PIMENTEL
Provincia: CHICLAYO
Departamento: LAMBAYEQUE

1.1.3.3. ANTECEDENTES:

La SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO, es propietaria del terreno ubicado en Predio Las Pampas/Valle Chancay Lambayeque de Pimentel. el mismo que brindara grandes beneficios para la institución.

1.1.3.4. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial para la contratación de un profesional técnico en topografía, será determinado por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial y Servicios Internos mediante un estudio de mercado.

1.1.3.5. OBJETIVO Y METAS

1.1.3.5.1 Objetivo del Servicio

1.1.3.5.1.1.- OBJETIVO: El objetivo principal de la contratación del profesional técnico en topografía es determinar su delimitación real del terreno ubicado en Predio Las Pampas/Valle Chancay Lambayeque de Pimentel.

1.1.3.5.1.2. METAS: Se proyecta la ejecución de las siguientes metas:

- Señalar o construir un cerco perimétrico en todo el contorno que encierra el área del terreno propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

1.1.3.5.2 Objetivo de la Contratación

1.1.3.5.2.1. OBJETIVO GENERAL: Efectuar la contratación de un profesional técnico en topografía para determinar la delimitación real del terreno ubicado en Predio Las Pampas/Valle Chancay Lambayeque de Pimentel.

1.1.3.5.2.2. OBJETIVO ESPECIFICO

- ✓ Punto geodésico enlazado con placa.
- ✓ Punto geodésico enlazado sin placa.
- ✓ Levantamiento con estación total del área indicada y sus referencias colindantes.
- ✓ Fotogrametría.
- ✓ Plano perimétrico del predio existente, plano planímetro general, plano de ubicación y localización.



1.1.4. OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerente de la Gerencia de Gestión de Negocios de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

1.1.5. ALCANCES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR

- ✓ El profesional técnico en topografía para determinar la delimitación real del terreno ubicado en Predio Las Pampas/Valle Chancay Lambayeque de Pimentel, para lo cual realizará la colocación de un Punto geodésico enlazado con placa y un Punto geodésico enlazado sin placa, además de realizar el Levantamiento con estación total del área indicada y sus referencias colindantes, Fotogrametría y entregara los Planos perimétrico del predio existente, plano planímetro general, plano de ubicación y localización.

1.1.6. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, Y OBLIGACIONES QUE DEBERAN CUMPLIRSE

Según lo establecido en el Informe técnico, se cuenta con la disponibilidad física del terreno donde se ejecutará el servicio de todas las metas planteadas en el servicio.

Asimismo, se indican todas las especificaciones técnicas en la cual se detalla la naturaleza de los materiales a utilizar, procedimientos constructivos, aprobaciones, controles de calidad, modalidad de pago, entre otras; que servirán para cumplir con la correcta ejecución de la obra.

El profesional técnico en topografía deberá ejecutar el servicio conforme a la propuesta establecida en su oferta TÉCNICA Y ECONÓMICA a presentar en el servicio a realizar sometiéndose a las condiciones establecidas en el presente términos de referencia y las obligaciones del contrato de ejecución de servicio. Así mismo para mayor objetividad, claridad y precisión se establece como criterio que los postores deben presentar su oferta de forma diligente y que su contenido sea coherente, congruente, proporcional con el objeto de la convocatoria y/o contratación por lo que deberá evaluar en su conjunto todos los documentos del procedimiento de selección, como es Términos de Referencia, Informe Técnico y demás documentos que son obligatorios y/o que por ley deben cumplirse y presentarse de acuerdo a sus formalidades; en caso de proponerse porcentajes estos no deben exceder de los límites establecidos y/o menores a la mitad del referencial y se deberá consignar el Costo Directo, Gastos Generales Fijos, Gastos Generales Variables, Utilidad e Impuesto General a las Ventas con sus porcentajes.

El profesional técnico en topografía, para su pago correspondiente, deberá presentar un informe técnico el cual deberá contener memoria descriptiva y panel fotográfico del proceso constructivo.

Los criterios de diseño involucrarán sin excepción las mejores prácticas de ejecución de Obras, empleando procedimientos constructivos de calidad, equipos y técnicas de última generación acordes con las tecnologías vigentes lo que



deberá declarar en su oferta, a fin de asegurar un producto de calidad, estando sujetos a la aprobación y plena satisfacción de la Entidad.

1.1.7. INDENNIZACIONES

Es obligación y responsabilidad del profesional técnico en topografía, atender los juicios, reclamos, demandas o acciones imputables a él o a su personal directa e indirectamente por actividades ilícitas, daños, pérdidas, accidentes, lesiones o muertes, producidos dentro de la obra y/o áreas aledañas de su influencia, como consecuencia de la ejecución de trabajos o negligencia.

Es obligación y responsabilidad del El profesional técnico en topografía, de ejecutar cualquier obra o servicio que sea necesario para evitar y prevenir accidentes por parte la población beneficiaria del proyecto y demás terceros.

1.1.8. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO: El plazo de ejecución es de 15 (quince) días calendarios.

1.1.9. MODALIDAD DE CONTRATACION: Contrata

1.1.10. REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR

- Persona Natural en pleno ejercicio de sus derechos civiles y/o persona jurídica legalmente constituida
- No estar impedido, sancionado ni inhabilitado para contratar con el estado.
- Contar con RNP (Registro Nacional de Proveedores)

El postor deberá acreditar un monto facturado de hasta 01 vez el valor referencial en la ejecución de servicios iguales y/o similares al objeto de convocatoria, durante los 08 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra, correspondientes a un máximo de 08 contrataciones. En caso de consorcios, estos deberán establecer en su promesa como obligación que, durante el procedimiento de selección y/o ejecución contractual mantendrán un comportamiento ético a fin de fortalecer la cultura de integridad en cumplimiento de la normativa vinculada a la gestión anticorrupción.

Se considerará servicio u obra similar a:

Construcción y/o Mejoramiento y/o Instalación y/o Reconstrucción de edificaciones que contengan como mínimo, las siguientes actividades:

Para la calificación de la experiencia en servicios similares, independientemente de la terminología y/o denominación y/o nombre del servicio u obra, se tomará en cuenta las actividades o partidas que formaron parte de la ejecución que guardan la relación de semejanza con la obra u servicio objeto de la convocatoria.

Acreditación:

La experiencia se acreditará mediante copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de servicio u obra; (ii) contratos y sus respectivas



resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que el servicio u obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de OCHO (08) contrataciones.

1.1.11. EQUIPAMIENTO:

Todos los equipos y maquinarias necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos a realizar deberán llevarse a la obra en forma oportuna y no podrán retirarse de la misma salvo autorización escrita del área usuaria, que no podrá negarle sin justa razón.

Las pérdidas o daños causados a los equipos, maquinarias, durante la ejecución de las obras corren por cuenta del contratista.

El equipamiento se acreditará como requisito para el perfeccionamiento del contrato teniendo en cuenta:

Todos estos equipos, maquinarias, herramientas e instrumentos serán puestos a disposición de la obra o servicio en óptimas condiciones de operación. La lista arriba indicada, no es limitativa, comprometiéndose por la presente a incrementarla y/o a optimizarla, en caso de que el servicio lo requiera, sin que ello represente pago adicional alguno.

1.1.12. PERSONAL:

- El profesional técnico en topografía deberá emplear personal técnico calificado, obreros especializados y demás personal necesario para la correcta ejecución de los trabajos
- El profesional técnico en topografía tiene la obligación de remplazar el personal no competente o no satisfactorio.
- El profesional técnico en topografía tiene la obligación de suministrar a los trabajadores las condiciones más adecuadas de salubridad e higiene, así como dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el D.S N° 001-98-TR, y sus normas complementarias y modificatorias
- El profesional técnico en topografía tiene la obligación de velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de todos y cada uno de los trabajos brindando el equipo y material necesario para tal efecto
- El profesional técnico en topografía no podrá modificar el listado de personal profesional designado a la obra o servicio consignado en su oferta sin consentimiento previo y por escrito de la SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO.

1.1.13. SEGURIDAD

- El profesional técnico en topografía está obligado a tomar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar peligros contra la integridad, la vida, la propiedad de las personas, instituciones o firmas durante la realización del proyecto. En ese sentido deberá dotar a su personal de los equipos y herramientas pertinentes para



realización de trabajos en circuitos energizados. El contratista contara con implementos de seguridad según G-050.

- El incidente o accidente resultante de la inobservancia de esta obligación correrá únicamente por cuenta del contratista
- El profesional técnico en topografía está obligado a hacer notar a SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE CHICLAYO, por escrito inmediatamente cuando se haya dado una orden que va contra las medidas de seguridad, a fin de tomar conocimiento, lo cual no exime de asumir la responsabilidad exclusiva por cualquier resultado dañoso.

1.1.14. MEDIO AMBIENTE

- El contratista deberá identificar y utilizar a su costo, botaderos autorizados para colocar los residuos de los materiales que por efecto de la obra o servicio se genere, evitando en lo posible el impacto negativo con el medio ambiente. Asimismo, ejecutará la obra o servicio en estricta armonía con el medio ambiente sin producir ni generar medios que pudieran generar focos de contaminación, alteración y degradación del Ecosistema, la biodiversidad, los Recursos Naturales o el medio ambiente, etc.; es por ello que el postor de forma obligatoria en su propuesta y como parte del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, presentará una declaración jurada de utilizar de manera correcta la armonía del medio ambiente para no generar focos de contaminación ambiental, debiendo adjuntar copia del plan de manejo a utilizar.

1.1.15. LIMPIEZA GENERAL Y RETIRO DE OBRAS PROVISIONALES:

Cuando el servicio se haya terminado, el profesional técnico en topografía deberá declarar en su oferta que todas las instalaciones provisionales, depósitos y ambientes construidos deberán ser removidos y/o restablecidos a su forma original para adquirir un aspecto limpio, debiendo el Contratista efectuar dichos trabajos con cargo a sus gastos generales.





SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° II. SEDE CHICLAYO
OFICINA REGISTRAL CHICLAYO
Nº Partida: 02008262

INSCRIPCION DE SECCION ESPECIAL DE PREDIOS RURALES
CE:618603/CN:9245920 UBIC.RUR. PREDIO LAS PAMPAS/VALLE CHANCAY
LAMBAYEQUE/SECTOR LAS PAMPAS COD.PRED. 7_6159245_11637 AREA Ha. 2.9792 HAS.
U.C. 11637
PIMENTEL

REGISTRO DE PREDIOS

RUBRO : DESCRIPCION DEL INMUEBLE
B00001

RECTIFICACIÓN DE ÁREA.- De acuerdo con el Procedimiento administrativo seguido por COFOPRI - LAMBAYEQUE, en el Marco del D.Leg.N°1089, D.S.N°032-2008-Vivienda-Reglamento del D.Leg.N°1089, Oficio N°3629-2012-COFOPRI/OZLAMB del 13-12-2012, Instrumento de Rectificación de Áreas, Linderos y Medidas Perimétricas de Predio Rural de fecha 13-12-2012, Certificado Catastral del 06-12-2012, suscritos por el Arq. José Baltazar Flores Mino - Jefe de la Oficina Zonal Lambayeque - COFOPRI e Informe Técnico N°8833-2012-Z.R.N°II/OC-OR-CHICLAYO-R del 27-12-2012, suscrito por el Ing. Ernesto Lazo Robles - Jefe del Área de Catástro de esta Oficina registral, se rectifica el área del predio inscrito en esta partida de **3.2000 Has.** a **2.9792 Has.**

U.C.	:	11637
COD_REF_CATASTRAL	:	7_6159245_11637
AREA-HA	:	2.9792
PERIMETRO_m	:	1290.76
CENTROIDE_E	:	618603
CENTROIDE_N	:	9245920
DEPARTAMENTO	:	LAMBAYEQUE
PROVINCIA	:	CHICLAYO
DISTRITO	:	PIMENTEL
SECTOR	:	LAS PAMPAS
VALLE	:	CHANCAY - LAMBAYEQUE
PREDIO	:	LAS PAMPAS

*La presente inscripción se realiza al amparo de la cuarta disposición complementaria y final del Decreto Legislativo N°1089, los planos e información gráfica que emita el COFOPRI en los procedimientos de formalización, prevalecen sobre aquellos que obran en el Registro de Predios

El título fue presentado el 18/12/2012 a las 09:14:48 AM horas, bajo el N° 2012-00100242 del Tomo Diario 0030. Derechos cobrados S/.0.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00011126-06.- Inscripción exonerada del pago de tasas registrales, de conformidad con la Ley N°29802 publicada el 31-10-2011.- CHICLAYO,04de Febrero de 2013.

Abog. Marcial Huamán Huamán
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° II Sede Chiclayo

OSCAR ABEL HORNACHUMO
CERTIFICADOR
Zona Registral N° II - Sede Chiclayo

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO
OFICINA REGISTRAL CHICLAYO
Nº Partida: 02008262

INSCRIPCION DE SECCION ESPECIAL DE PREDIOS RURALES
CE:618603/CN:9245920 UBIC.RUR. PREDIO LAS PAMPAS/VALLE CHANCAY
LAMBAYEQUE/SECTOR LAS PAMPAS COD.PRED. 7_6159245_11637 AREA Ha. 2.9792 HAS. U.C.
11637
PIMENTEL

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: TITULOS DE DOMINIO
C00005

COMPRAVENTA.- A favor de la **SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO**, con RUC N° 20186862954; quien ha adquirido el dominio del inmueble inscrito en esta partida, por habérselo vendido su anterior propietario MASSIMILIANO MIZZI, por el precio de US\$ 893,760.00 Dólares Americanos, pagados.- Así consta de la Escritura Pública N° 2603 del 19/07/2018, otorgada ante Notario Antonio Enrique Vera Méndez en la ciudad de Chiclayo.

El título fue presentado el 31/07/2018 a las 11:47:47 AM horas, bajo el N° 2018-01702419 del Tomo Diario 0030. Derechos cobrados S/ 7,129.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00019769-81 00022627-61.-CHICLAYO, 11 de Setiembre de 2018.

MARCO ANTONIO HUAMÁN HUAMÁN
Registrador Público
Zona Registral N° II - Sede Chiclayo

OSCAR ABEL HORNA HUAMANCHUMO
CERTIFICADOR
Zona Registral N° II - Sede Chiclayo